



*Entrada Villa Fantasia  
Autor: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

FE DE ERRATAS

Exp.193/16 Resuelve procedente la iniciativa presentada por los CC. Regidores de la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, respecto de reformar y adicionar diversos artículos del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2018

**FE DE ERRATAS**

---

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se resolvió el expediente 193/16, aprobando reformar diversos artículos del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Es el caso que en el Primer Punto del Acuerdo de referencia hay dos errores de redacción, el primero es relativo a la redacción en plural de la palabra “reforman”, la cual debe ir en singular, y el segundo es relativo a la inserción del artículo número 67, el cual no fue materia de dicho Acuerdo, como se desprende del siguiente texto:

**Dice:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la reforman los artículos 5 fracciones II, III, IV y V, 6 fracción LIV, LV, LVI, LVII, 48, 51, 67, 71, 73, asimismo adiciona la fracción LVIII al artículo 6, modifica la denominación del Capítulo II para llamarse de los Bosques Urbanos y su Arbolado y se adiciona el artículo 11 bis, todos, del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

...

**Debe Decir:**

*“PRIMERO.- Se autoriza la **reforma a** los artículos 5 fracciones II, III, IV y V, 6 fracción LIV, LV, LVI, LVII, 48, 51, 71, 73, asimismo adiciona la fracción LVIII al artículo 6, modifica la denominación del Capítulo II para llamarse de los Bosques Urbanos y su Arbolado y se adiciona el artículo 11 bis, todos, del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:*

...”

En virtud de lo anterior se propone:

**ÚNICO.** Se autorice esta Fe de Erratas al Punto Primero del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en los términos de referencia.

Notifíquese la presente al Archivo General Municipal, para que una vez publicada, remita un tanto de la misma a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas; asimismo,



FE DE ERRATAS

Exp.193/16 Resuelve procedente la iniciativa presentada por los CC. Regidores de la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, respecto de reformar y adicionar diversos artículos del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2018

notifíquese a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Dirección de la Autoridad del Espacio Público, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Mejoramiento Urbano, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Sindicatura Municipal, para su conocimiento, por conducto de sus titulares; así como al H. Congreso del Estado de Jalisco, con una copia de la publicación, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX

ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

ZAPOPAN, JALISCO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO LIMÓN CASTAÑEDA**  
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y DICTAMINACIÓN

JALC/mive

**Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Arguelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepulveda

Regidora Laura Gabriela Cardenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Paramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.